



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL
CARMEN DE BOLÍVAR**

AUTO CIVIL

**TIPO DE PROCESO: VERBAL ESPECIAL – EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
DEMANDADO: MARIA LEONOR LAMBRAÑO PEREZ - OTROS
RADICADO: 13244-31-89-002-2021-00051-01**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso verbal especial de expropiación, promovido por la entidad **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)** actuando a través de apoderado judicial contra **MARIA LEONOR LAMBRAÑO PEREZ con C.C. No. 33.283.642, HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PABLO MIGUEL CARO ARRIETA (Q.E.P.D.) con C.C. No. 9.110.656, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -TERRITORIAL BOLÍVAR** y el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**, informándole que solicita vinculación el señor **FELIX EDUARDO DIAZ PULGAR**. Sírvase proveer.

El Carmen de Bolívar, 4 de agosto de 2023.


**CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR. El Carmen de Bolívar, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

El día 30 de junio del 2023, a través de apoderada judicial el señor **FELIX EDUARDO DIAZ PULGAR**, no hace parte del proceso, por lo cual comparece al proceso con un interés sobre el bien inmueble, por consiguiente, se procede a analizar su debida vinculación al mismo.

Se advierte que el señor **FELIX EDUARDO DIAZ PULGAR**, a través de apoderada judicial, alude a una presunta posesión sobre el bien inmueble, siendo así su vinculación se busca como parte interesada del bien inmueble.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE vinculados procesalmente al señor **FELIX EDUARDO DIAZ PULGAR** con C.C. No. 73.544.901, como opositores en el presente proceso.

SEGUNDO: TÉNGASE por notificada por conducta concluyente al señor **FELIX EDUARDO DIAZ PULGAR** con C.C. No. 73.544.901, del presente asunto.

TERCERO: Reconózcase y Téngase a la Dra. **MARIA JOSE DIAZ COHEN**, identificado con C.C. No. 1.052.097.357 y T.P. No. 404.445 del C.S.J., como apoderada judicial del vinculado **FELIX EDUARDO DIAZ**, en los términos y facultades a ella conferidas tal y como se manifiesta en el poder que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ**

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c40a664ad7a367e843a1a2a4d213eec1ec9dd67f7b158cf523162036d97d53e**

Documento generado en 04/08/2023 03:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>